

Normas de Examen

CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO

1. ANTECEDENTES

Convocatorias de fecha 10 de agosto de 2018 publicadas por la Gerencia de Área de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos.

2. LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS

Día	Hora	Lugar	Pruebas
12/12/2018	Mañana: 11:30 h.	Madrid ¹	Teórico-Profesional y Práctica
	Tarde: 16:30 h		

1. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Avda. Pío XII, 110. Recinto de las Caracolas. Caracola 20. Estación de Chamartín. Madrid.

3. LUGAR DE EXAMEN Y TELÉFONOS DE CONTACTO

Las convocatorias de referencia son:

- ✓ MI 20/2018 Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas Nivel A.
- ✓ MI 21/2018 Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas Nivel A-Servicios d Ancho Métrico.

Para la realización de las pruebas, los candidatos aceptados se presentarán en el turno que les corresponda, conforme a las relaciones que se publicarán en el portal corporativo Interesa.

Los teléfonos de contacto son:

Gerencia de Selección (Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos): 103250, 103132, 103072 y 103731.

4. TRIBUNAL

El proceso de selección será llevado a cabo por el Tribunal que se constituirá el mismo día del examen, y se mantendrá hasta que se resuelva el mismo, con la siguiente composición:

- Gerencia de Selección, de la Dirección de Organización y Desarrollo de RR.HH., de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos.
- Centrales Sindicales con representación en el Comité General del Grupo Renfe.

Los miembros del Tribunal podrán delegar la asistencia de uno de sus Representantes en la corrección de las pruebas.

CONSTITUCIÓN:

Su constitución será la siguiente:

- Presidente: la persona de mayor categoría jerárquica que forme parte del Tribunal, por parte de la Dirección de la Empresa.
- Secretario: una persona del Tribunal que sea de igual o mayor categoría jerárquica que los aspirantes, por parte de la Dirección de la Empresa.
- Vocales: se establecerá una representación paritaria entre las

Organizaciones Sindicales y los demás representantes de la Gerencia de Selección y de la Gerencia de Área de Organización y Recursos Humanos de Renfe Viajeros y Renfe Mercancías.

Sus competencias serán las previstas en la normativa vigente.

5. PRUEBAS

La Gerencia de Selección establecerá las pruebas que deberán realizar los aspirantes: Teórico-Profesional y Práctica.

Prueba Teórico-Profesional: Cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre las siguientes materias:

- Legislación Básica:
 - Ley del Sector Ferroviario (Ley 38/2015 de 29 de septiembre)
 - Acuerdo de Desarrollo Profesional Conducción.
- Normativa Básica de Seguridad:
 - Libro de Normas del Maquinista.
- Material Motor Ferroviario:
 - Material Diesel.
 - Material Eléctrico.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales:
 - Capítulos 1º a 5º.

Prueba Práctica: Cuyo valor máximo será de 35 puntos. En relación con el contenido funcional del puesto y perfil objeto de selección.

6. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La recepción de los candidatos aceptados comenzará 30 minutos antes de la hora de comienzo fijada para la realización del examen.

Una vez acomodados todos los participantes y, a la hora de comienzo, se procederá a la comprobación de la identidad de cada participante, poniendo éstos el D.N.I. sobre la mesa.

Si por cualquier circunstancia, algún aspirante no aportara el D.N.I., se aceptará el carné de Renfe, carné de conducir o el pasaporte (únicos documentos válidos, al tener fotografía).

Una vez repartidos los Cuadernos de Preguntas y las Hojas de Respuestas, se dará un tiempo aproximado de 5 minutos para la lectura de las instrucciones que figuran en la portada de los mismos y rellenar los datos de identificación que se piden, **no debiéndose abrir estos cuadernillos bajo ningún concepto hasta que así se indique.**

A continuación, un miembro del Tribunal leerá las instrucciones en voz alta. Acabado este tiempo, y si no existen dudas que aclarar, se dará comienzo a la prueba, pudiendo abrir los

Normas de Examen

cuadernillos por parte de los presentados.

Los participantes podrán realizar anotaciones y operaciones en el dorso de las hojas del Cuadernillo de Preguntas, quedando prohibido el uso de cualquier medio de ayuda, calculadora teléfono móvil u otras hojas.

Se avisará a los participantes cuando se haya consumido la mitad del tiempo establecido para la realización de la prueba y cuando queden 5 minutos para la finalización de la misma.

Agotado el tiempo establecido para la prueba, los candidatos entregarán, en el orden establecido por los responsables del Tribunal, los testimonios de examen (hojas de respuestas y cuadernos de preguntas).

7. ASPIRANTES QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN

Podrá ocurrir que se presentase a examen alguna persona que no figure en la relación de aspirantes; en tal caso se examinará condicionalmente, a reserva de la comprobación por el Tribunal, de su derecho a acudir a examen y corrección, debiendo firmar dicha persona un documento en el que figure tal circunstancia.

8. OBJECIONES A LAS PREGUNTAS DE EXAMEN

Cualquier persona que quiera hacer alguna objeción sobre las preguntas del examen, deberá hacerlo por escrito en un folio de papel en blanco que le entregará el Tribunal, hoja que debe firmar. Estos escritos se adjuntarán al Acta de Examen y serán resueltos por el Tribunal inmediatamente antes de efectuar la corrección. **No se admitirán objeciones a cualquier pregunta una vez abandonada la sala.** Todo ello, con objeto de establecer criterios de igualdad para todos los participantes.

9. ACTAS

El Tribunal levantará un Acta, en el que deberá figurar:

Lugar de realización de las pruebas.

Componentes del Tribunal.

Fecha de examen y confección del Acta.

Hora de comienzo y terminación del total de las pruebas.

Observaciones e incidencias relativas al desarrollo de las pruebas.

10. CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS

De acuerdo con las responsabilidades señaladas para el Tribunal, la corrección de las pruebas teórico-profesional y práctica, se realizará, en la planta 4 de las oficinas en la Avenida de la Ciudad de Barcelona nº 8 de Madrid, el **día 13 de diciembre a las 10:00 horas** salvo circunstancia excepcional motivada por su Presidente, elaborando un Acta de Corrección a la que se adjuntará una relación nominal de los presentados a examen, así como las puntuaciones obtenidas en estas pruebas. Esta relación se entregará a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales, de la Dirección de Recursos Humanos.

11. SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

Esta solicitud sólo podrá realizarse a la Gerencia de Selección, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la relación nominal de puntuaciones.

Para la revisión de una calificación se convocará a los mismos miembros del Tribunal constituido para la corrección del examen.